

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 04 de abril 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 172

Rad. 2022-00092-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (054 de abril de dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PONGASE EN CONOCIMIENTO dentro del presente proceso proceso Verbal de Privacion de Patria de Potestad respecto del niño KAVIL ALEXANDER DAZA VALENCIA, propuesto por la señora LEIDY YOHANA VALENCIA CASTILLO, en contra del señor LUIS ALFONSO DAZA HERNANDEZ, el informe realizado por por la profesional en Psicología adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) MARY SOL SUAREZ, al niño KAVIL ALEXANDER, en virtud del oficio No. 195 del 09 de marzo del presente año remitido por este despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **AGRÉGUESE** al expediente el informe psicológico realizado al niño KAVIL ALEXANDER DAZA VALENCIA para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>65</u></p> <p>HOY <u>10 ABRIL 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775954de1215482c075492bdd63ad61089708523a9546572aca331f80d381f61**

Documento generado en 05/04/2023 02:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>